INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA "ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS" Y "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS" DEL TALLER DE MADERAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRA – BOYACÁ.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 8
6. EXPERIENCIA 8
7. ESTUDIO DE MERCADO 9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 14
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 14
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 17
11. FORMA DE PAGO 17
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 18
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 18
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 19
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 20
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 21
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 21
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 25
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 25
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 25
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 25
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 26

De conformidad con lo normado en el artículo de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, y acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que fue emitido por dicha dependencia, se procede a realizar los siguientes estudios previos para " Contratar la adquisición SEÑALIZACIÓN DE AREAS OCUPACIONALES Y COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES AREAS LABORALES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Moniquirá – INPEC", Resolución 003255 del 14 de mayo de 2021 código A -03-03-01-017-10, BSITEM 512, BSITEM 515 del rubro

Atención Rehabilitación al Recluso.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas Página 2 de 17 PA-LA-M03-F07 V01 de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control. La ley 65 de 1993 o Código Penitenciario y Carcelario asigna al Gobierno Nacional para que por conducto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se garantice la ejecución de las penas privativas de la libertad impuestas a través de una sentencia penal condenatoria, el control de las medidas de aseguramiento, del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado. La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad. Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Así mismo El Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Por la naturaleza del servicio, las Personas Privadas de la Libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Moniquirá – INPEC, que laboran en los diferentes proyectos productivos y las áreas laborales de todo el Establecimiento, se encuentran expuestos a diferentes condiciones de riesgo, que requieren la formulación, diseño e implementación de un sistema que responda a sus necesidades y contribuyan a su bienestar físico. Por lo anterior será responsabilidad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Moniquirá – ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO, a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, brindar a Personas Privadas de la Libertad del Establecimiento, espacios de intervención, acompañamiento y de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, que sirvan como factor de protección logrando un efecto positivo en su salud. Por tal razón y con el fin de garantizar el buen funcionamiento en general y salvaguardar la integridad física de las personas que laboran al interior del Establecimiento y de brindar seguridad industrial a Personas Privadas de la Libertad, el suscrito Responsable del ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO del penal, requiere la compra y recarga de extintores, y de la

señalización de las áreas comunes de los privados de la libertad, con el fin de proporcionar elementos para el adecuado funcionamiento del mismo, considerando que es misión de las entidades públicas dotar a las personas que allí laboran y a las instalaciones, donde ejercen la función, de elementos que permitan, además de seguridad, una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para estos y para los usuarios de los servicios prestados. Por tal motivo se procede a presentar el respectivo estudio previo económico, el cual es muy importante a tener en cuenta para que los diferentes proveedores cumplan con todos los requisitos y pliego de condiciones descritos en las especificaciones técnicas exigidas en estos estudios; igualmente deben cumplir de manera idónea y oportuna con el contrato celebrado, de lo contrario no se aceptarán los servicios requeridos al momento de la entrega de los mismos

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO PARA "ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS" Y "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS" DEL TALLER DE MADERAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRA – BOYACÁ.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo del contractual de adelantaran entre otras las siguientes actividades:

a) Adquirir los elementos y/o servicios objeto del contrato.

b) Disponer de los elementos objeto del contrato, a fin de cubrir las necesidades que permitan el normal funcionamiento de las áreas laborales y de brindar seguridad industrial a Personas Privadas de la Libertad, se requiere la compra, recarga de extintores, y la señalización de las áreas laborales de los privados de la libertad. con el fin de proporcionar elementos para el adecuado funcionamiento del mismo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad.

c) Verificar y firmar la respectiva factura de acuerdo a la normatividad.

d) Verificar el cumplimiento de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de entrega de los elementos.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que corresponde en razón a la cuantía y objeto a contratar es la de MINIMA CUANTIA. Reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se debe tener en cuenta las reglas establecidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciono el art. 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, PARA CONTRATAR PARA "ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS" Y "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS" DEL TALLER DE MADERAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRA – BOYACÁ. Está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
73152101	Servicios	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento de equipo industrial

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
27112826.	27. Herramientas y Maquinaria General	2711.Herramienta de mano	27112800 Conexiones de herramientas y accesorios	Caladora
27112833	27. Herramientas y Maquinaria General	2711.Herramienta de mano	27112800 Conexiones de herramientas y accesorios	Juego de brocas

27112832	27. Herramientas y Maquinaria General	2711.Herramienta de mano	27112800 Conexiones de herramientas y accesorios	Anexos accesorios de enchufe
23101502	23. Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2310.Maquinaria para el procesamiento de materias primas	23101500 Maquinaria para trabajar, piedra, cerámica y similares.	Taladros
23101509	23. Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2310.Maquinaria para el procesamiento de materias primas	23101500 Maquinaria para trabajar, piedra, cerámica y similares.	Lijadoras
23101512	23. Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2310.Maquinaria para el procesamiento de materias primas	23101500 Maquinaria para trabajar, piedra, cerámica y similares.	Sierras Mecánicas
47111501	47. Equipos y Suministros para limpieza	4711. Equipo Industrial de lavanderia y lavado en seco	471115. Equipo de lavado y secado	Maquinas lavadoras

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Para Mantenimiento:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**Planeadora:** Mantenimiento, revisión técnica-desarme, cambio de repuestos correa, switch, rodamiento doble carril, toma corriente hembra.	**1**
2	**Torno:** Mantenimiento, revisión técnica-desarme, cambio de repuestos, correa, crucetas, centro de giro, rodamientos. - Motor	**1**

Para compra:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Hidro lavadora industrial T pesado, con las siguientes dimensiones altura 78.2, ancho39.6, largo 30.6. con rendimiento presión máxima 1800 PSI, consumo energético 1500W, caudal 30m^2/h	1
2	Compresor de 24 litros: potencia 1100W, capacidad del tanque 24 L, presión máxima 8 bar, con nanómetro doble con 1 salida, portátil.	1
3	Taladro inalámbrico: velocidad máxima de rotacion1750 RPM, con función percutor, con función destornillador, con luz led, control torque y batería incluida.	1
4	Taladro de árbol: frecuencia 60 HZ, voltaje 110 V, velocidad máxima de rotación 3070, tamaño del mandril 12.7 m.m	1
5	Taladro percutor eléctrico: con función reversa, cuenta con función destornillador, incluye función percutor, velocidad máxima de rotación 3200 RPM, dimensiones 75mm de ancho, 204 mm de alto y 296 mm de largo.	1
6	Aerógrafo: tecnología de pulverización LVMP, cuerpo pulido y vaso multiposicion, tobera y aguja de acero inoxidable, boquilla de laton galvanizado con pulverizado fino, 3 válvulas de control a- flujo de aire, b- flujo de material y c- tamaño de abanico, 400 ML,18-25 CM	1
7	Pulidora 7": Potencia 2.200W/120V, 15 amps, RPM 8.500, peso 6.1 kg, longitud 56 cm, ancho 20 cm, alto 12 cm.	1
8	Pulidora 4 ½: voltaje 110 V, potencia 820 W y 6 amperes, velocidad 11.000 RPM, medida 11.43 alto * 13.21 de ancho * 32.51 largo, peso con empaque 16,45 kg, tamaño eje 5/8 pulg-11, diámetro del disco 115 mm, cable 2 m.	1
9	Barra de hierro agrícola: peso 7.4 kg, medidas 10*20*160 cm, color negro.	1
10	Hombre solo encauchetado: Boca recta, 10 blister	1

11	Machete de hoja niquelada 16": Cacha plástica súper confort,bi-material, hoja de acero de alto carbono tratado térmicamente.	
12	Tijera podadora **cabo tubular 12 P**: Mangos anti deslizantes, medidas 10*20*20cm,	
13	Juego de brocas surtidas: brocas alta velocidad metal - Zanco p3 (3/16" y ¼"), zanco redondo (1/16" a 1/8") Brocas concreto: 1 broca de 3/16" * 4" (4.7 mm*100mm) 1 broca de 1/4" * 4" (6.3 mm*100mm) 1 broca de 5/16" * 4" (7.9 mm*100mm) 1 broca de 3/8" * 5" (9.5 mm*125mm) Brocas para metal: 1 broca 1/16" (1.5mm) 1 broca 5/64" (1.9mm) 1 broca 3/32" (2.3mm) 1 broca 7/64" (2.7mm) 1 broca 1/8" (3.1mm) 1 broca 3/16" (4.7mm) 1 broca 1/4" (6.3mm)	1
14	Juego de brocas espada: Forjadas en acero de alto carbono, Zancos hexagonales, Filos angulados, puntas guía para mayor exactitud. Zanco ¼", caja por 6 así: 1 BROCA PLANA DE 1" (25.4mm) 1 BROCA PLANA DE 7/8" (22.2mm) 1 BROCA PLANA DE 3/4" (19mm) 1 BROCA PLANA DE 5/8" (15.8mm) 1 BROCA PLANA DE 1/2" (12.7mm) 1 BROCA PLANA DE 3/8" (9.5mm)	1
15	Alicate electricista: Vástago – tenaza en aleación de cromo niquelado, mango bi – material (pp/tpr) dos colores, cabo ergonómico antideslizante para mayor poder de palanca.	1

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

El suscrito responsable de Contabilidad de la CPMS de Moniquirá **BRIGITTE ALEJANDRA SAAVEDRA ROMERO**, señala en oficio 2022IE0179673 los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO PARA "ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS" Y "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS" DEL TALLER DE MADERAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRA – BOYACÁ.	EXCLUSION DE IVA. Certificado N° MJD-CER21- 0001404-4000 de fecha 03/03/2021 emitida por el Ministro de Justicia y del Derecho. "ART 130 Ley 633 de 2000: Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición el Ministro de Justicia y del Derecho"	Para el presente proceso de contratación se tendrán, en cuenta los impuestos, deducciones, retenciones, según legislación vigente: Retención en la fuente por servicios Porcentaje Persona declarante 2.5% Persona no declarante 3.5% Retención en la fuente ICA de acuerdo a la tarifa que estipule el municipio dede Moniquirá - Boyacá.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado Máximo dos (2) contratos para entidades públicas o privadas, hasta la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato. Para lo cual deberá presentar las certificaciones de cumplimiento de los contratos que desea validar en el presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos y ser diligenciado en el *ANEXO 6 y aportar su respectiva certificación de experiencia*
:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato

e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
g. Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
h. Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión
i. Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.
j. fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
k. constancia de recibo o satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector y dejar constancia mediante el presente documento.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Moniquirá – INPEC, se encuentra ubicado en el municipio de Moniquirá (Boyaca), el cual hace parte de la zona de Ricaurte donde según la consulta que se ha realizado por parte del suscrito se cuenta con unas empresas que prestan los servicios requeridos por parte de Plan Ambiental como son la adquisición de señalización compra y recarga de extintores para las áreas laborales para las Personas Privadas de la Libertad de la CPMS Moniquirá. Entre las empresas distribuidoras de estos servicios, se destacan varias. Señalización compra y recarga de extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad en cualquier área. La función de los extintores consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas de las edificaciones, ayudando a contener una posible propagación del mismo. El mantenimiento de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones. En la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Moniquirá tiene extintores en las diferentes áreas donde laboran los privados de la libertad, a los cuales se les deben realizar recargas y mantenimiento para

estar preparados en caso de presentarse alguna eventualidad. Las personas que cumplen tareas de en las diferentes dependencias del establecimiento, se encuentran expuestas a diferentes condiciones de riesgo, que requieren la formulación, diseño e implementación de un sistema que responda a sus necesidades y contribuyan a su seguridad física. Por lo anterior la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Moniquirá brinda al personal de privados de la libertad espacios de intervención, acompañamiento y de promoción de la salud, prevención de la enfermedad. Prevención de accidentes laborales, que sirvan como factor de protección logrando un efecto positivo en su salud de los mismos. Se debe señalizar las áreas laborales y áreas comunes de los privados de la libertad.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para "Contratar la adquisición de Señalización compra y recarga de extintores para áreas laborales de las Personas Privadas de la Libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Moniquirá – INPEC". de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector de seguridad industrial. Existen en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los servicios requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño, su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades, además cuentan con stock de inventario, técnicos certificados y maquinaria para cumplir con el plazo de ejecución solicitado. Al ser servicios de

características técnicas uniformes se encuentran en el mercado local y nacional a través de empresas que están en capacidad de suministrar los elementos requeridos con las especificaciones solicitadas.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Moniquirá ha adquirido los elementos de seguridad industrial a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia, es necesario contar con estos servicios para el normal desarrollo del establecimiento, además de proteger a la población privada de la libertad que labora en diferentes áreas del establecimiento de esta manera satisfacer las necesidades de dicha población de los Privados de la Libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Moniquirá

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Moniquirá – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO
2019	EPMSC-MC-023-2019-MOQ	Minima Cuantía	EDIXON GIMER HERNANDEZ JIMENEZ	$ 3.490.000	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DEL TALLER DE MADERAS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRÁ – BOYACÁ.
2018	EPMSC-MC-027-MOQ-	Minima Cuantía	ELECTROCONTROLES GD	$ 1.600.000	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO PANADERÍA EPC MONIQUIRA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC.

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

ENTIDAD	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ESTADO
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ALTA SEGURIDAD INPEC POPAYAN	MC 006-2022	SUMINISTROS MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS SAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE MAQUINARIA DEL TALLER DE METALISTERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN	14'000.000	proceso adjudicado y celebrado
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE RAMIRIQUI - INPEC	EPMSC-PIT-MC-017-2022	INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS SAS	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL EPMSC PITALITO	5'700.000	proceso adjudicado y celebrado

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a tres empresas de las cuales dos (3) entidades allegaron y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por este Penal, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS" Y "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS" DEL TALLER DE MADERAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRA – BOYACÁ, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

EMPRESA	DIRECCION
FERRERICAURTE	Calle 20 N° 5-38 Moniquirá Boyacá
ELECTRICOS RODOLFIÑO	Calle 20 N° 6-24 Moniquirá Boyacá
FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	Cr 10 # 9-12 Barbosa Santander

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACION N° 1 ELECTRICOS RODOLFIÑO	COTIZACION N° 2 FERRERICA URTE	COTIZACION N° 3 FERRETERIA EL CONSTRUCTOR	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
MAQUINARIA PARA USO GENERAL 4´592.700 CDPN 3222 DEL 13/05/2022								
1	Hidro lavadora T pesado	Unidad	1	$ 750.000	$_____	$_____	$ 750.000	$ 750.000
2	Compresor de 24 litros	Unidad	1	$ 8500.000	$ 670.000	$ 680.000	$ 733.333	$ 733.333
3	Taladro inalámbrico	Unidad	1	$ 550.000	$ 460.000	$ 480.000	$ 496.666	$ 496.666
4	Taladro de árbol	Unidad	1	$_____	$ 780.000	$ 800.000	$ 790.000	$ 790.000
5	Taladro percutor electrico	Unidad	1	$ 480.000	$ 480.000	$ 480.000	$ 480.000	$ 480.000
6	Aerógrafo	Unidad	2	$ 80.000	$ 68.000	$ 65.000	$ 71.000	$ 142.000
7	Pulidora 7"	Unidad	1	$ 800.000			$ 800.000	$ 800.000
8	Pulidora 4 1/2	Unidad	1	$_____	$ 180.000	$ 170.000	$ 175.000	$ 175.000
						TOTAL	3.595.999	**4´366.999**
MAQUINARIA PARA USO ESPECIFICO $ 252.900 CDP 3322 DEL 13/05/2022								
9	Barra de hierro	Unidad	1	$ 120.000	$_____	$_____	$ 120.000	$ 120.000
10	Hombre solo encauchetado	Unidad	1	$ 30.000	$ 45.000	$ 26.000	$ 33.666	$ 33.666
11	Machete de hoja niquelada	Unidad	2	$ 28.000	$ 24.000	$ 25.000	$ 25.666	$ 51.332
12	Tijera podadora cabo tubular 12 P	Unidad	1	$ 49.000	$ 45.000	$ 49.000	$ 47.666	$ 47.666
						TOTAL	$ 250.331	**$ 252.664**
METALICOS ELABORADOS $ 119.800 CDP 3422 DEL 13/05/2022								
13	Juego de brocas surtidas	Unidad	1	$ 36.000	$ 15.000	$ 16.000	$ 23.333	$ 23.333
14	Juego de brocas espada	Unidad	1	$_____	$ 46.000	$ 50.000	$ 48.000	$ 48.000
15	Alicate electricista	Unidad	1	$_____	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 45.000
						TOTAL		**$ 116.333**
MANTENIMIENTO $ 1´000.000 CDP 3522 DEL 13/05/2022								
16	Mantenimiento maquina planeadora	Unidad	1	$ 500.000	$480.000	$ 500.000	$ 493.333	$ 493.333
17	Mantenimiento torno	Unidad	1	$ 500.000	$480.000	$ 500.000	$ 493.333	$ 493.333
						TOTAL	986.666	**986.666**
								$5´722.662

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS" Y "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS" DEL TALLER DE MADERAS el valor estimado para maquinaria de uso general es de es de CUATRO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOSO M/CTR $(4'366.999), maquinaria para usos especificos es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOSMIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $(252.664), productos metálicos elaborados es de CIENTO DIECISEISMIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE $(116.333) y mantenimiento es de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE $(986.666) M/CTE. Incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta, Excluido del IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTI DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE $ (5´722.662), para ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS" Y "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS" DEL TALLER DE MADERAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRA – BOYACÁ de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

1- La disponibilidad presupuestal para Maquinaria de uso general

CDP NO.	3222
FECHA	13/05/2022
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-109
NOMBRE UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	LA CARCEL Y PENITENCIARIA Y CARCELARIA DE MONIQUIRA – BOYACÁ
POSICION CATALOGO DE GASTOS	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL
FUENTE	PROPIOS
RECURSO	26
SITUACION	CSF
OBJETO	"ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS" Y "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS" DEL TALLER DE

	MADERAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRA – BOYACÁ.
EXPEDIDO POR	Expedido por la coordinadora del Grupo de Presupuesto del INPEC BRIGITTE ALEJANDRA SAAVEDRA ROMERO
VALOR	$ 4.592.700.oo

La disponibilidad presupuestal para Maquinaria de usos especiales.

CDP NO.	3322
FECHA	13/05/2022
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-109
NOMBRE UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	LA CARCEL Y PENITENCIARIA Y CARCELARIA DE MONIQUIRA – BOYACÁ
POSICION CATALOGO DE GASTOS	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES
FUENTE	PROPIOS
RECURSO	26
SITUACION	CSF
OBJETO	"ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS" Y "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS" DEL TALLER DE MADERAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRA – BOYACÁ.
EXPEDIDO POR	Expedido por la coordinadora del Grupo de Presupuesto del INPEC BRIGITTE ALEJANDRA SAAVEDRA ROMERO
VALOR	$ 252.900.oo

La disponibilidad presupuestal para Metálicos elaborados.

CDP NO.	3422
FECHA	13/05/2022
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-109
NOMBRE UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	LA CARCEL Y PENITENCIARIA Y CARCELARIA DE MONIQUIRA – BOYACÁ
POSICION CATALOGO DE GASTOS	A-02-02-01-004-002 productos metálicos elaborados.

FUENTE	PROPIOS
RECURSO	26
SITUACION	CSF
OBJETO	"ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS" Y "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS" DEL TALLER DE MADERAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRA – BOYACÁ.
EXPEDIDO POR	Expedido por la coordinadora del Grupo de Presupuesto del INPEC BRIGITTE ALEJANDRA SAAVEDRA ROMERO
VALOR	$ 119.800

La disponibilidad presupuestal para Mantenimiento

CDP NO.	8020
FECHA	04/08/2020
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-109
NOMBRE UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	LA CARCEL Y PENITENCIARIA Y CARCELARIA DE MONIQUIRA – BOYACÁ
POSICION CATALOGO DE GASTOS	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)
FUENTE	PROPIOS
RECURSO	26
SITUACION	CSF
OBJETO	"ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS" Y "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS" DEL TALLER DE MADERAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRA – BOYACÁ.
EXPEDIDO POR	Expedido por la coordinadora del Grupo de Presupuesto del INPEC BRIGITTE ALEJANDRA SAAVEDRA ROMERO
VALOR	$3.450.000

CDP NO.	3522
FECHA	13/05/2022
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-109
NOMBRE UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	LA CARCEL Y PENITENCIARIA Y CARCELARIA DE MONIQUIRA – BOYACÁ
POSICION CATALOGO DE GASTOS	A-02-02-02-008-007 servicios de mantenimiento.
FUENTE	PROPIOS
RECURSO	26
SITUACION	CSF
OBJETO	"ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS" Y "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS" DEL TALLER DE MADERAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MONIQUIRA – BOYACÁ.
EXPEDIDO POR	Expedido por la coordinadora del Grupo de Presupuesto del INPEC BRIGITTE ALEJANDRA SAAVEDRA ROMERO
VALOR	$1.000.000

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2022, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de la carta de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

Nota: entiéndase por días hábiles de lunes a viernes.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Moniquirá – INPEC efectuará un solo pago del 100% una vez entregados en su totalidad los bienes objeto; contratar el servicio para adquirir maquinaria, equipo y herramientas para las actividades productivas" y "servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos" del taller de maderas de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Moniquirá – Boyacá previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la

presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

La factura será cancelada por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Moniquirá – INPEC dentro de los NOVENTA (90) días siguientes a la fecha de radicación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa del establecimiento, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención en la Fuente ICA por compras y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Moniquirá Boyacá, Dirección Carretera Central kilómetro 1 Vía Barbosa Santander.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones del Almacén de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Moniquirá – INPEC. Dirección Carretera Central kilómetro 1 Vía Barbosa Santander.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

Se debe entregar al Supervisor del contrato, las respectivas facturas, el certificado de originalidad de los productos suministrados, además del cumplimiento del horario estimada para la recepción de los elementos contratados entendido en horario por seguridad de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

d) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.
e) Someter previamente a visto bueno del supervisor del contrato del INPEC, las especificaciones y características de los elementos a entregar.
f) Resolver de manera inmediata los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato según lo dispuesto por el SUPERVISOR.
g) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.

b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	3	4	7	alto	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	1	1	2	bajo	NO	Jefe de la Dependencia que	Desde la elaboración de estudios previos	Hasta la celebración del contrato	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Durante la etapa precontractual
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios realizados por el contratista.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	1	3	4	bajo	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	1	1	2	bajo	SI	Entidad Estatal	Desde el estudio previo	la liquidación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero.	ejecución

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cuando el mantenimiento (repuestos, piezas u otros) y/o la adquisición de la maquinaria y equipos no sean de buena calidad en su fabricación y no correspondan a los requerido en la ficha técnica.	Afecta el incumplimiento a lo pactado en el contrato	1	5	6	alto	Contratista	Establecer en la invitación requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico y experiencia para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir el objeto del contrato, además se solicita garantía técnica de los productos	1	1	2	bajo	SI	Grupo de Contratos	Desde que se estructuran los estudios previos	31 de diciembre de 2022	Verificación del mantenimiento (repuestos, piezas u otros) y la adquisición de la maquinaria y equipos a entregar al INPEC por parte del contratista	Todo el tiempo

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega oportuna de los elementos y recargas de extintores entregar al INPEC por parte del contratista	No se cumpliría la obligación de la Entidad en el mantenimiento (repuestos, piezas u otros) y la adquisición de la maquinaria y equipos a entregar a la CPMS Moniquirá por parte del contratista.	3	4	5	medio	contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	1	1	2	bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde el perfeccionamiento del contrato	31 de diciembre de 2022	Exigiendo póliza de garantía y cumplimiento para la firma del contrato	Todo el tiempo

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del articulo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Responsable del Área de Atención y Tratamiento-, quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe por escrito para tal fin. De la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Moniquirá – INPEC

El supervisor debera dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, articulo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

LILIANA CHAVEZ CASAS
Responsable de Atención y Tratamiento
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Moniquirá – INPEC

MY® OMAR MARINO MUNOZ PUENTES
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Moniquirá – INPEC

Elaboró: Psi: Liliana Chavez Casas
Reviso: MY® Omar Marino Muñoz Puentes – Yulieth Zamira Valero
Fecha: 31 de Octubre 2022
Ubicación: C:\ Documentos\Archivos Atención y Tratamiento/Oficios Moniquirá